



Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
(DEMANDA DE RECONVENCIÓN) PROMOVIDA POR JOSÉ
ANTONIO OLAYA SANABRIA CONTRA LA SOCIEDAD JUAN
CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY S.A.S. Y OTROS.
RADICACIÓN No.2018-00177-00.-**

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, se tiene en cuenta la autorización que hace al Grupo HISCA S.A.S., en los términos concedidos.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4a9ed978da0898a770dc1a78dd7026ab6405d80159dd6d8af0a6020
4379c7938**

Documento generado en 26/10/2021 06:55:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>